



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

52

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante	Maria Ilduara Murillo Restrepo
Demandado	Arnulfo de Jesús Osorio Bravo
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2018- 00391- 00.
Decisión	

Incorpórese a los autos el anterior escrito y anexo presentado por la curadora ad-litem designada por este despacho para representar a la parte demandada, con la observancia que no se tiene la certeza que el demandado haya recibido la comunicación, tampoco se conoce el contenido de la misma.

En razón de lo anterior y en aras de agilizar el proceso, por la secretaria del despacho remítase nueva comunicación con destino al demandado, con las especificaciones del caso para enterarlo de la existencia del proceso y se apersona del mismo en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Carrera 52 N 42-73, oficina 308, La Alpujarra. Teléfono 261 10 72.
Correo institucional: j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO 207 / RADICADO 2019-610-4

Medellín, 04 de mayo de 2021.

Señor

ARNULFO DE JESUS OSORIO BRAVO

Carrera 53 Nro. 49-47 Interior 450 (dirección del empleador)

Medellín Antioquia

Ref.

Demanda : CESACION EFECTOS DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante : MARIA ILDUARA MURILLO RESTREPO.C.C. 21.552.080
Demandado : ARNULFO DE JESUS OSORIO BRAVO C.C.3.409.674
Radicado : 05001 31 10 008 2018 00391 00

ASUNTO : NOTIFICA EXISTENCIA DE DEMANDA Y EXIGE APERSONARSE DE LA MISMA.

En cumplimiento a la decisión tomada en la fecha, dentro del proceso que se referencia, LO ENTERO que en este juzgado se tramita la demanda relacionada, y se le REQUIERE para que en el término de 10 días, contados a partir de la entrega de este comunicado, exprese su interés de comparecer y apersonarse del proceso en el estado en que se encuentra, al correo electrónico j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de continuar con su trámite respectivo.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

SRIA.